



TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS (TGR)



Nueva tasa obligatoria, en aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular

TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS



USO COMERCIAL

Cálculo de la cuota

$$\begin{array}{c}
 \text{Tarifa} \\
 \text{básica}
 \end{array}
 + \left(\begin{array}{c} \text{Tarifa} \\ \text{por generación} \\ \text{de residuos} \end{array} \times \begin{array}{c} \text{Coef. de Calidad} \\ \text{en la Separación} \\ \text{de Residuos} \end{array} \right)$$

$$\text{TB} + \left(\frac{\text{TG}}{\text{Tarifa x Tn}} \times \text{CCS} \right)$$



atm
 agencia tributaria
 madrid

TB TARIFA BÁSICA

<u>Tramos de valor catastral (V.C.)</u>	<u>Tarifa básica</u>
...	
Desde 33.500,01 € hasta 44.300,00 €	38,68 euros
Desde 44.300,01 € hasta 61.000,00 €	52,04 euros
Desde 61.000,01 € hasta 91.000,00 €	74,75 euros
Desde 91.000,01 € hasta 160.300,00 €	120,41 euros
Desde 160.300,01 € hasta 432.000,00 €	252,01 euros
...	

TG TARIFA POR GENERACIÓN DE RESIDUOS

<u>Tramos de valor catastral (V.C.)</u>	<u>Tarifa por generación</u>
...	
Desde 33.500,01 € hasta 44.300,00 €	16,73 euros
Desde 44.300,01 € hasta 61.000,00 €	21,30 euros
Desde 61.000,01 € hasta 91.000,00 €	27,11 euros
Desde 91.000,01 € hasta 160.300,00 €	34,51 euros
Desde 160.300,01 € hasta 432.000,00 €	43,93 euros
...	
<u>Toneladas por inmueble al año</u>	3,31975

CCS COEFICIENTE DE CALIDAD

Cada distrito pertenece a una zona homogénea

<u>Zona homogénea</u>	6
<u>Distrito</u>	Centro
<u>Uso</u>	Comercial
<u>% residuos separados correctamente</u>	14,4%
<u>Coefficiente aplicable según el %</u>	1,70

USO COMERCIAL



Según el tramo de V.C. la tarifa básica variará:

La tarifa básica para este tramo de V.C. es de **252,01 euros**



EJEMPLO

- Inmueble con valor catastral de 200.000 €
- Uso comercial
- Distrito Centro

Según el tramo de V.C. la tarifa por generación variará:

La tarifa por generación en este caso es **43,93 euros**
La zona homogénea del distrito Centro es la 6 y las toneladas del uso comercial de esta zona son **3,31975 Toneladas (Tn)**

Cálculo de la cuota

$$252,01 \text{ €} + (43,93 \times 3,31975 \times 1,70) = 499,93 \text{ €}$$

$$TB + (TG \times CCS) = \text{Cuota}$$



Según % el coeficiente variará:

Centro tiene una calidad de reciclado del 14%, por lo que está en el tramo del 10,01% al 20%, por lo tanto hay que multiplicar por el coeficiente de **1,70**

Cálculo de la cuota

$$TB + \left(\frac{\text{Tarifa por generación de residuos}}{\text{Tarifa} \times Tn} \times \frac{\text{Coef. de Calidad en la Separación de Residuos}}{\text{Coef. de Calidad en la Separación de Residuos}} \right)$$

$$TB + (TG \times CCS)$$